

Decreto No.3475, que concede el beneficio de la jubilación y asigna una pensión del Estado al Dr. Armando Oscar Pacheco Román.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3475

CONSIDERANDO que el Doctor Armando Oscar Pacheco Román, Embajador Técnico al servicio del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, ha prestado excelentes servicios a la Nación en las funciones universitarias, administrativas, judiciales y diplomáticas, durante más de treinta y nueve (39) años;

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de quinientos pesos oro (RD\$500.00) mensuales al Doctor Armando Oscar Pacheco Román.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 115o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER